



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	SERVICIO	X
PERMISOS PARA DISTRIBUCIÓN DE PROPAGANDA, PERIFONEO, VOLANTEO Y CAMBACEO						
DESCRIPCIÓN: Se realiza en forma personal y por escrito, asesoría del servicio vía telefónica.						
Este permiso permite realizar la difusión y distribución de algún evento o prestación de servicio en la Cabecera Municipal y Comunidades.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Decimo del Código Financiero del Estado de México. Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México. Artículo 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141 del Bando Municipal Tonalteco 2019. Reglamento de Gobernación aprobado en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso temporal para la difusión y distribución de algún evento o servicio.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Temporal
SE REALIZA EN LINEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Todas aquellas personas que requieran de un espacio.					
REQUISITOS	ORIGINAL añotar la palabra SI o NO	COPIAS añotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS						
1. Acudir personalmente para dialogar con el Titular de la Oficina de Gobernación.	-	-	Título Decimo del Código Financiero del Estado de México. Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México. Artículo 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141 del Bando Municipal Tonalteco 2019.			
2. Solicitud por escrito al Titular de la Oficina de Gobernación, especificando el periodo de anuncio, lugar donde se colocará el anuncio, pintado, mural, estructural de iluminación, anuncios luminosos, objetos inflables, stand, así como los metros o unidades y fracciones.	SI	1				
3. Presentar su identificación vigente con fotografía.	SI	1				
4. Fotografías del anuncio, pintado, mural, estructural de iluminación, anuncios luminosos, objetos inflables, stand, así como los metros o unidades y fracciones.	SI					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Acta Constitutiva y/o Poder Notarial.	SI	1				
2. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	SI	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A	N/A	N/A	N/A			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 horas.		
COSTO:	El pago de los servicios solicitados es variable dependiendo del periodo, los metros ² , unidades y fracciones, que requieran.	Fundamento Jurídico	Artículo 121	Fracción I, Fracción II, Fracción III, Fracción IV, Fracción V a) y b), Fracción VI.		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la oficina de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la oficina.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque o Transferencia a nombre del H. Ayuntamiento.				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	*Para la expedición del permiso se le recomienda cumplir con todos los requisitos antes mencionados para que el tiempo de respuesta sea lo estipulado. *En caso de no cumplir con lo establecido no se podrá otorgar el servicio o trámite.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Tonalico				Dirección de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Cesar Maximo Ortiz Beltrán					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Constitución			NO. INT. Y EXT.:	SIN	
COLONIA:	Barrio San Gaspar			MUNICIPIO:	Tonalico		
C.P.:	51950	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
721	14 104 12		128	N/A	direcciongobernaciontonalico2019@hotmail.com		
721	14 100 41						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A:	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se paga todo tipo de anuncios?						
RESPUESTA:	No, pagan este impuesto los que tengan como finalidad promover eventos educativos o culturales o bien eventos que no persigan fines de lucro.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los anuncios luminosos?						
RESPUESTA:	Son aquellos que son alumbrados por una fuente de luz distinta de la natural, en su interior y exterior.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con que anticipación se permite la realización de publicidad para algún evento?						
RESPUESTA:	Dependiendo del evento que se vaya a realizar de tres a diez días hábiles.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

 ELIDA GONZÁLEZ REZA	 2019-2021	VISTO BUENO: C. CESAR MAXIMO ORTIZ BELTRÁN DIRECTOR DE GOBERNACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/11/2019
-------------------------	---------------	--	---